INFORME DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MQ-MC-019 DE 2026

OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

El día 14 de julio del 2026 a las 09:00 a.m. se realizó el cierre del proceso de selección en la Plataforma Transaccional SECOP II, en el cual se presentó una (1) oferta de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	NIT/C.C.	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO
1	**ANAMALU S.A.S**	901.377.659-1	JAIRO ALFONSO VALENCIA MENA	Carrera 27 17 02 Quibdó - Chocó

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN TÉCNICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN TECNICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ANAMALU S.A. S	X		N/A

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN JURÍDICA OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ANAMALU S.A. S	x		N/A

CONSOLIDADO VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	ANAMALU S.A. S	X		N/A

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS

Realizada la verificación de cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el marco del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MQ-MC-019-2026, y conforme a los requisitos habilitantes y documentos de propuesta establecidos en la invitación publica electrónica, se concluye lo siguiente:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
ANAMALU S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta el consolidado de la evaluación en todos sus aspectos jurídicos, técnicos y económicos este Comité Evaluador, designado conforme consta en los documentos suscritos individualmente por sus integrantes, somete a consideración de los oferentes el resultado de la evaluación para su respectiva revisión, de ser el caso, para que presenten las subsanaciones u observaciones correspondientes, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se da traslado desde el día *15 de julio de 2026 a las 9:00 am hasta el 16 de julio de 2026 - 9:00 am*,

Una vez cumplido este procedimiento, y con base en los resultados de la evaluación integral, el Comité recomienda **ADJUDICAR** el proceso de la referencia a la empresa **ANAMALU S.A. S** identificado con NIT **901.377.659-1**, el proceso de la referencia, toda vez que el proponente **CUMPLE** con el lleno de los requisitos de lA invitación publica electrónica y documentos anexos.

En Quibdó - Chocó, a los Quince (15) días del mes de julio de 2026

COMITÉ EVALUADOR